
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
126	/023

Montevideo, 30 de mayo de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 22/2023, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el docente Fernando Pasini de la carrera Agroambiental, en el marco del proyecto “*Monitoreo de calidad del agua del Río Negro*” surge la necesidad de adquirir ciertos materiales y soluciones para calibración de sensores de clorofila y ficocianina, los cuales serán utilizados para garantizar la fiabilidad de los datos recolectados en dicho proyecto;

II) que de acuerdo con esa necesidad, con fecha 4 de mayo de 2023 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 22/2023 en la página de Compras Estatales, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, con el siguiente objeto:

Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Variante	Especificaciones	Cantidad
1	80.313	ESTANDAR DE ELEMENTOS MULTIPLES PARA CALIBRACION DE INSTRUMENTO	A	Anexo III	4 Piezas
			B	Anexo III	4 Litros
			C	Anexo III	4 Litros

III) que con fecha 11 de mayo se realizó la apertura electrónica de la citada Compra, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibiendo las ofertas de las siguientes empresas: ALTON SOCIEDAD ANONIMA - RUT: 211452890010; y TEKSOL S.R.L - RUT: 214346030016;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a TEKSOL S.R.L. por ser la oferta más barata y que ofrece menores plazos de entrega;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 29 de mayo de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa TEKSOL S.R.L.;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL CENTRO SUR**

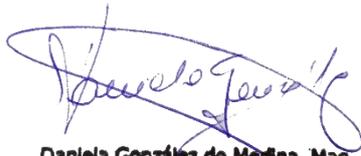
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 22/2023 a la empresa TEKSOL S.R.L., RUT 214346030016.

2º. 2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de U\$S 4.476 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis) DAP Montevideo., los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica**